

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4766

NEGOCIADO 2.º

SANIDAD

ANUNCIO

Vacante el cargo de Subdelegado de Farmacia del partido de Reus, por renuncia de D. Francisco Piqué que lo desempeñaba, y debiendo proveerse con arreglo á los artículos 3.º y 4.º del reglamento de 24 de Julio de 1848, se anuncia al público al objeto de que los Sres. Doctores ó Licenciados que deseen desempeñarlo dirijan solicitud á este Gobierno en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, acompañada de copia del título y de cualquier otro documento que justifique su aptitud, extendida en papel de la clase 11.ª, con la conformidad de la respectiva Alcaldía.

Tarragona 9 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 4767

MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Casimiro Mora y Barra, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y una pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Petrilla», sitas en el término municipal de Las Irlas, paraje llamado «Dels Colls», tierras de D. Francisco Domenech; lindando al Sud con el registro minero «Impensada», de D. Pedro Antonio Berrueto García, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partido el mismo que sirvió para la demarcación del registro minero «Consuelo», (núm. 259), declarado fenecido. Desde dicho punto de partida que es una calicata abierta en finca de

D. Francisco Domenech se medirán 150 metros al Norte fijándose la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 300 metros al Este fijándose la 2.ª; desde ésta se medirán al Sud 300 metros fijándose la 3.ª; desde ésta se medirán al Oeste 700 metros fijándose la 4.ª; desde ésta se medirán 300 metros al Norte fijándose la 5.ª, y desde ésta se medirán al Este 400 metros que ter-

minarán en la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de los 210.000 metros cuadrados que solicita.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 10 de Diciembre de 1902.—Bernardo Amer.

Núm. 4768

MINAS.—Anuncio

Habiendo renunciado D. José Mangrané Nolla lo prosecución de los expedientes de registro que á continuación se detallan, este Gobierno, con fecha 6 de los corrientes, ha acordado cancelar dichos expedientes, declarándolos sin curso y fenecidos, así como franco y registrable el terreno que comprendían las minas siguientes:

Número del expediente	Nombre de la mina	Número de pertenencias	Míneral	Término municipal
330	San Ricardo.	12	Hierro.	Albiol.
339	San Ramón.	15	Idem.	Selva.
407	Juanito.	40	Idem.	Selva y Albiol.
463	Beatriz.	24	Idem.	Albiol.
464	María.	60	Idem.	Selva.

Lo que hago público á los efectos de la ley y para conocimiento de las personas á quienes puede interesar.

Tarragona 10 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4769

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en las dos subastas para el suministro de carnes y demás artículos de consumo á la Casa de Beneficencia de esta capital en el próximo año de 1903, esta Diputación en el día de hoy ha acordado anunciarlas previamente en el *Boletín oficial*, á fin de que dentro el término de diez días puedan hacerse las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad á las prescripciones contenidas en el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y á los efectos del citado acuerdo.

Tarragona 10 de Diciembre de 1902.—El Presidente accidental, Juan Espinosa.—Por A. de la D. P., el Diputado Secretario, E. Fábregas.

Núm. 4770

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Consumos.—Circular

No obstante las diferentes circulares publicadas en el *Boletín oficial* de la provincia llamando la atención á los Sres. Alcaldes de la misma para que ingresaran el importe del 4.º trimestre del corriente año por el impuesto de consumos en los dos primeros meses del mismo que ya vencieron, y observando esta Tesorería que á pesar de dichos llamamientos son muchos los que se hallan en descubierto sin que los verificaran, desatendiendo con tal procedimiento aquellos, y como quiera que órdenes apremiantes de la Superioridad exigen el que se haga cumplir á las Corporaciones, obligándoles á ingresar por trimestres, á su debido tiempo, la parte que á cada uno corresponde; esta Dependencia nuevamente vuelve á excitar el celo de las referidas Autoridades que se encuentren en este caso, para que lo verifiquen en lo que resta del presente mes,

tanto del 4.º trimestre, como igualmente por atrasos; pues de no hacerlo así, se les exigirán las responsabilidades que determinan los artículos 326 y 327 del reglamento del impuesto de 11 de Octubre de 1898.

Tarragona 6 de Diciembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo Diaz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Albaladejo.

Núm. 4771

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en 21 de Mayo último, se anuncia en este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los Habilitados que cobran los haberes de los Maestros de esta provincia, que los libramientos por atenciones de primera enseñanza correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado, se ha señalado el pago por esta Tesorería para el día de mañana á favor de los señores que á continuación se expresan:

Rafael Janes.
Federico Monserrat.
Juan Just.
Luis Viñas.
Sixto Laguna.
Ramón Cluet.
Arturo Giménez.
Maximino González.

Tarragona 9 de Diciembre de 1902.—El Tesorero, Ricardo Diaz.—V.º B.º—El Delegado, Albaladejo.

Núm. 4772

Don Anselmo Aguadé Mallafré, Alcalde interino de Renau,

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del año actual, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y horas de las once á las doce, la cual tendrá lugar en el

Salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Renau 6 de Diciembre de 1902.—Anselmo Aguadé.

Núm. 4773

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El día 20 del actual, de las doce á las doce y media de la mañana y bajo mi presidencia, se celebrará en el salón de las Casas Consistoriales pública subasta para la adjudicación de las obras de la construcción de un puente en el sitio de este término municipal, partida «Trias», conocido por «Pont de Calderons» por el tipo de 2.177 pesetas, y bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados con sujeción al modelo que más abajo se inserta, extendidas las proposiciones en papel de clase 11.ª, ó sea de á peseta, debiendo los licitadores acompañar su cédula personal y el resguardo de depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, adjudicándose provisionalmente el servicio al más beneficioso postor, sin perjuicio de lo que en su día acuerde el Ayuntamiento para la adjudicación definitiva.

Reus 6 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, José Casagolda.—P. A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

Modelo de proposición

Don N. N., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 1.º del actual, para adjudicar las obras de construcción de un puente en el sitio conocido por «Pont de Calderons», se compromete el firmante á llevarlas á cabo, de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones de los que estoy enterado y conforme, con la rebaja de un.... por ciento (en letras) con estricta sujeción á aquellos documentos.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 4774

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa el arriendo de los derechos de matadero de las reses lanaras, cabrias y vacunas para el próximo año de 1903, por el presente se hace saber que el día 18 del actual Diciembre y horas de once á doce, tendrá efecto la subasta de dicho arriendo, bajo el tipo de 1400 pesetas y de conformidad al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen la subasta en el acto del remate.

Poboleda 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, José Crivellé.

Núm. 4775

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms

El día 20 del actual, de diez á once, tendrá lugar en esta Casa Capitular la subasta pública para el arriendo del arbitrio municipal de puestos públicos para el próximo año de 1903, bajo el tipo de 150 pesetas, por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para concurrir á la subasta es preciso haber constituido previamente un depósito en la Depositaria del Ayuntamiento del 5 por 100 del tipo señalado en concepto de fianza provisional.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Riudoms 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Jaime Banach.

Núm. 4776

El día 20 del actual, de once á doce, tendrá lugar en esta Casa Capitular la subasta pública para el arriendo del arbitrio sobre el degüello de toda clase de reses en el matadero de esta villa para el próximo año de 1903, bajo el tipo de 6.500 pesetas, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para concurrir á la subasta es preciso haber constituido previamente un depósito en la Depositaria del Ayuntamiento del 5 por 100 del tipo señalado en concepto de fianza provisional.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Riudoms 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Jaime Banach.

Núm. 4777

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia realizar las obras de consolidación del edificio matadero de esta villa con sujeción al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente de su tramitación y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales, se hace público por el presente edicto que dicho proyecto de consolidación y pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan ser examinados y producir ante esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren procedentes.

Montroig 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Joaquín Prous.

Núm. 4778

Don José Estradé Martí, Alcalde constitucional de Vallclara,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1903, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan en esta Casa Capitular el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y á las once del día en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de declararse desierta la primera, se tendrá una segunda subasta que se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la celebración de la primera.

Si tampoco no diera resultado, se anuncia una tercera y última subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que haya tenido lugar la segunda, ambas con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Vallclara 30 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Estradé.

Núm. 4779

Don Carlos Gibert Sabaté, Alcalde constitucional de Lloá,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si esta primera subasta quedare desierta, se anuncia desde ahora una segunda que tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiere celebrado la primera, con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Caso de no dar resultado ésta, el día que haga diez no festivos y en la misma hora y local, se celebrará la primera con venta exclusiva al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Si tampoco ésta diere resultado, se anuncia la segunda también con venta exclusiva á la misma hora y local del día que haga diez no festivos del en que haya tenido lugar la anterior.

Y, finalmente, si ésta tampoco no ofrece resultado, se celebrará la tercera y última el día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al en que tenga lugar la anterior, y todas ellas con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento y está de manifiesto para cuantos deseen enterarse.

Lloá 4 de Diciembre de 1902.—Carlos Gibert.

Núm. 4780

Don Ramón Borrás Jorret, Alcalde constitucional de Torre del Español,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 5.477'97 pesetas, admitiéndose pos-

turas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Torre del Español 5 de Diciembre de 1902.—Ramón Borrás.

Núm. 4781

Don Joaquín Espinós Salvadó, Alcalde interino de Pauls,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.168'74 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pauls 6 de Diciembre de 1902.—Joaquín Espinós.

Núm. 4782

Don José Salvadó Alvarez, Alcalde constitucional de Poble de Masaluca,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.347'24 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

En el caso de no ofrecer resultado esta segunda subasta, se celebrará la tercera y última también por un año, á la misma hora del día que haga ocho no festivos en que se haya celebrado la segunda, contaderos del siguiente al de verificada ésta, rigiendo para la tercera y última como tipo de remate el importe de los dos tercios de los cupos y recargos fijados para la segunda, y con sujeción al pliego de condiciones.

Poble de Masaluca 3 de Diciembre de 1902.—José Salvadó.

Núm. 4783

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año 1903, estará de manifiesto en Secretaría por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones á que haya lugar.

Prat de Compte 3 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Luis Alcoverro.